

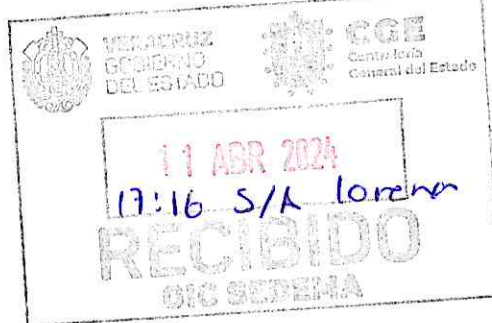


VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

A



SEDEMA/UA/RM/0916/2024

Asunto: Información de Fallo.

Xalapa, Veracruz, 10 de abril de 2024

Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana SA de CV SEDEMA
Suarez Sánchez Andrés Arnulfo-Representante Legal
5 de mayo No. 9 San Antonio Miahuatlán Veracruz

Tel 2798223315

Email: suarez2010@live.com.mx

No. Proveedor SEFIPLAN: 29956.

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-004-24 relativa a la Relativa a la Adquisición de Prendas de Protección para los Brigadistas Oficiales de Combate a Incendios de la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Prendas de Protección para los Brigadistas Oficiales de Combate a Incendios de la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana SA de CV** ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ 383,432.37. (treientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos 37/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-004-24.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.
L.C Edgar Zendejas Medina. -Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. - Mismo fin.
- Presente.

ARCHIVO
ERG/eamc/cers

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

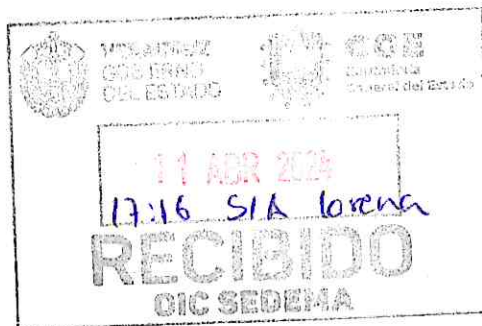


VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

A



SEDEMA/UA/RM/O917/2024

Asunto: Información de Fallo.
Xalapa, Veracruz, 10 de abril de 2024

Comercializadora El Manzano Agroindustrial SC de RL de CV

García Limón Christian Marcel-representante legal

Camino Rancho Santa Teresita SN S/C Emiliano Zapata Veracruz

Tel 2289889410

Email: chrismlimon@hotmail.com

No. Proveedor SEFIPLAN: 8293.

PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-004-24 relativa a la Relativa a la Adquisición de Prendas de Protección para los Brigadistas Oficiales de Combate a Incendios de la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Prendas de Protección para los Brigadistas Oficiales de Combate a Incendios de la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor Comercializadora Agropecuaria Integral veracruzana SA de CV ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ 383,432.37. (treientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos 37/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Recibí 10-Abr-24



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-004-24.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.
L.C Edgar Zendejas Medina. -Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. - Mismo fin.
- Presente.

ARCHIVO
ERG/eamc/cers

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



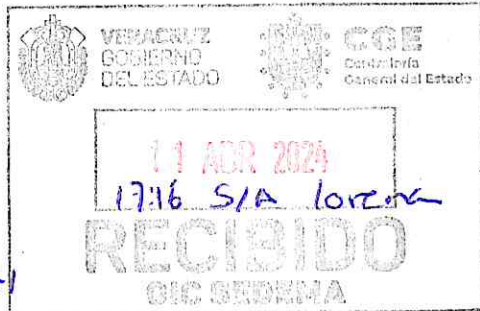
200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



Recibi fallo 10/04/2024

Rubi Esquivel Pulido

[Signature]

Esquivel Pulido Rubí

Jardín de Niños 41 Luz del Barrio, Ver.

Tel 2288140430

Email: ventas@somedin.com.mx

No. Proveedor SEFIPLAN: 20706.

PRESENTE

SEDEMA/UA/RM/O915/2024

Asunto: Información de Fallo.

Xalapa, Veracruz, 10 de abril de 2024



SO MEDIN

Soluciones y Medicos Integrales

Rubí Esquivel Pulido

R.F.C. EUPR930405597

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-004-24 relativa a la Relativa a la Adquisición de Prendas de Protección para los Brigadistas Oficiales de Combate a Incendios de la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Prendas de Protección para los Brigadistas Oficiales de Combate a Incendios de la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor Comercializadora **Agropecuaria Integral veracruzana SA de CV** ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ 383,432.37. (treientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos 37/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-004-24.

Atentamente


L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.
L.C Edgar Zendejas Medina. -Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. - Mismo fin.
- Presente.

ARCHIVO
ERC/earmc/cers

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA

Secretaría de
Medio Ambiente



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA

Secretaría de
Medio Ambiente

12 ABR 2024

RECIBIDO

OFICINA C. SECRETARIO

C. Edgar Zendejas ~~Medio Ambiente~~
Encargado del Órgano Interno de Control en la SEDEMA
Presente



SEDEMA/UA/RM/O925/2024
Asunto: Información de Fallo.
Xalapa, Veracruz, 10 de abril de 2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-004-24 relativa a la Relativa a la Adquisición de Prendas de Protección para los Brigadistas Oficiales de Combate a Incendios de la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Prendas de Protección para los Brigadistas Oficiales de Combate a Incendios de la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor Comercializadora Agropecuaria Integral veracruzana SA de CV ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ 383,432.37. (treientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos 37/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO
SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



CGE
Contraloría
General del Estado



Mtro. Rosendo Herrera Huerta
Subdirector de Contrataciones Gubernamentales,
Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas Planeación
Presente



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-004-24 relativa a la Relativa a la Adquisición de Prendas de Protección para los Brigadistas Oficiales de Combate a Incendios de la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Prendas de Protección para los Brigadistas Oficiales de Combate a Incendios de la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor Comercializadora Agropecuaria Integral veracruzana SA de CV ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ 383,432.37. (treientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos 37/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor agregado I.V.A.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-004-24.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente.
L.C Edgar Zendejas Medina. -Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. - Mismo fin.
- Presente.

ARCHIVO
ERG/ea/mc/cers

